



Tunja, abril de 2026

Doctora

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Jefe Oficina Jurídica
Nueva Licorera de Boyacá

Asunto: Certificación de autorización de Junta Directiva para contratación superior a 1139 SMMLV – suministro de alcohol etílico y botellas de vidrio.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que, en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día veinticuatro (24) de febrero de 2026, y según consta en el Acta No. 02 de la misma fecha, se incluyó dentro del orden del día el punto No. 6 denominado "Justificación de solicitud de contratación superior a 1139 SMMLV y autorización correspondiente".

Durante el desarrollo de este punto, se presentó la justificación técnica y administrativa para adelantar procesos contractuales cuya cuantía supera los mil ciento treinta y nueve (1139) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

La solicitud se encuentra soportada en la justificación técnica emitida por la Subgerencia Técnica de Producción, en la cual se expone la necesidad de garantizar el abastecimiento oportuno de materias primas e insumos indispensables para el desarrollo de la producción institucional durante la vigencia 2026.

En dicha justificación se establece que:

- Se requiere el suministro de botellas de vidrio para el envasado de los productos, teniendo en cuenta una proyección de producción aproximada de 1.384.820 unidades, así como el cumplimiento de compromisos derivados de contratos de maquila.
- El valor estimado de este proceso corresponde a **\$4.674.367.073**.

Así mismo:

- Se requiere el suministro de alcohol etílico extra neutro al 96%, materia prima esencial para la elaboración de aguardientes.
- Se proyecta la adquisición de aproximadamente 360.000 litros, con un valor estimado de \$2.261.952.000.

Estas contrataciones son necesarias para garantizar la continuidad del proceso productivo y el cumplimiento de los compromisos comerciales de la entidad.



Gobernación de
Boyacá



**NUEVA LICORERA
DE BOYACÁ**

Sometida la solicitud a consideración de los miembros de la Junta Directiva, no se presentaron observaciones y fue aprobada por unanimidad. En consecuencia, la Junta Directiva autorizó al señor Gerente General para adelantar los procesos contractuales de suministro de botellas de vidrio y alcohol etílico, conforme a lo expuesto en la justificación presentada.

La presente comunicación se expide para los fines pertinentes y para que haga parte integral de los procesos contractuales correspondientes.

Cordialmente,

**WILLIAM ORLANDO
VARGAS
CONTRERAS**

Firmado digitalmente por WILLIAM ORLANDO
VARGAS CONTRERAS
DN: cn=WILLIAM ORLANDO VARGAS
CONTRERAS, gn=WILLIAM ORLANDO, o=CO
N=BOYACÁ, ou=NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026-04-10 09:02+19:00

WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS

Gerente y Secretario Junta Directiva
Nueva Licorera de Boyacá

Proyecto: Luz Yalid Mendivelso Durán – Técnico Administrativo Gerencia

Revisó: Óscar Argelio Cely Ávila – Subgerente Administrativo y Financiero